

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

DECRETO N° 868

VISTO: El expediente N° 14197-C-23 del registro de este Concejo Deliberante,
y;

CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Luis Mariano Ledezma por su lucha incansable en pos de los derechos humanos, la educación pública, la economía popular y la militancia peronista.

Que, Mariano nació un 20 de marzo de 1986 en la Ciudad Capital de la provincia de La Rioja.

Que, cursó sus estudios en la escuela Normal Dr. Pedro I. de Castro Barros recibiendo de bachiller en el 2003. En el 2004 cursó la carrera de abogacía, más tarde se incorporó a la Licenciatura de Ciencias Políticas comenzando a formar parte de los centros de estudiantes y militar en el peronismo.

Que, entre el 2006 y 2007 obtuvo su primer trabajo en la antigua Dirección de Tierras de la mano del actual Ministro De Vivienda, Tierras y Hábitat social, Ariel Puy Soria.

Que, en el 2010 se graduó en la carrera de Ciencias Políticas. Asimismo participó del Parlamento Juvenil, fue socio fundador del colegio de Ciencias Políticas. Realizó posgrado en Política Internacional en la Universidad Católica de Córdoba, entre otros.

Que, fiel a sus ideales y convicciones en el año 2013 abrazó la lucha por la democratización y ampliación de los derechos formando parte de la toma de la Universidad Nacional de La Rioja, defendiendo los principios de la Universidad pública y gratuita, logrando convertirse en el Subsecretario de Graduados de la sede de Catuna.

Que, militó en el campo provincial juntos a los chicos de JP Capital, uniéndose más tarde a la Gloriosa JP junto a su compañero Ernesto Machicote. A nivel nacional y provincial lo hizo en el Movimiento de Participación Estudiantil M.P.E, siendo parte fundamental del movimiento, lo hacía junto a su amigo y compañero Leonardo Moyano, Secretario de Articulación de Políticas Sociales de la Nación del equipo de la Ministra Tolosa Paz. Juntos formaron y fundaron Generación Patriótica (organización política con espacio de coordinación político social, sindical, cultural feminista y profundamente federal).

Que, asimismo comenzó a transitar por los cargos públicos con un gran compromiso; defensor de la militancia, de la universidad pública, la economía popular y cooperativismo.

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

Que, llego a la Secretaria de Participación y Articulación Solidaria cumpliendo el rol de coordinador y director de la misma.

Que, en el año 2020 con el triunfo del actual gobernador Ricardo C. Quintela, ocupó el cargo de Subsecretario de la Economía Popular, función que desempeñaba con dedicación y perseverancia pensando siempre en acompañar a los que más lo necesitaban, sin distinción de partido políticos, ya que provenía de una familia trabajadora y humilde.

Que, tras la renuncia del Profesor Guido Varas en el 2022 llegaría su designación como de Secretario de la Economía Popular, cargo que desempeñó con gran responsabilidad y honestidad hasta el día 8 de septiembre del 2022, fecha en la que perdió la vida en un accidente vial camino a Villa Unión, localidad en la que junto a autoridades de Coopegraf dictaría una capacitación de cooperativismo.

Que, Mariano fue una persona humilde que pensaba en la política mediante el diálogo, profesional, constructor, un gran estratega y con profunda sabiduría, llevaba a Evita como estandarte, peronista y kirchnerista de alma.

Que, por ello creemos que es propicio brindar este reconocimiento a Luis Mariano Ledezma, un destacado y reconocido luchador y militante de nuestra ciudad capital, siendo un referente de los jóvenes y un ejemplo de constancia, dedicación, conducta y profesionalismo.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el art. 4° del Título I de la Ordenanza N° 5783.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Luis Mariano Ledezma por su incansable lucha en pos de los derechos humanos, la educación pública, la economía popular y la militancia peronista.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente